RESOLUCIÓN N° 640/2.022

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS NRM MECIP:2015".----------

Asunción, 28 de junio de 2022.

VISTO: El Acta de Gestión N° 3/2022 del 20 de junio de 2022 del Comité de Ética, a través del cual se manifiesta la necesidad de actualizar la conformación del Comité de Ética de la Secretaría Nacional de Turismo, aprobada por la Resolución N° 828/2021 del 30 de setiembre de 2021, y;----------

CONSIDERANDO: Que, la Secretaría Nacional de Turismo fue creada por la Ley N° 1.388/1998 y reglamentada por el Decreto N° 8.911/2018 de fecha 16 de mayo de 2018 *"Por el cual se reglamentan las Leyes N° 1.388/1998 "Que crea la Secretaría Nacional de Turismo" y N° 2.828/2005 "Del Turismo", se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), dependiente de la Presidencia de la República, se abroga el Decreto N° 8.111/2006 y se deroga el Decreto N° 1.566/2009".*---

Que, la Contraloría General de la República, a través de la Resolución Nº 425/2008, establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República. ----------

Que, la Contraloría General de la República, a través de la Resolución Nº 377/2016, adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015. ----------

Que, la Auditoría General del Poder Ejecutivo, a través de la Resolución AGPE Nº 326/2019, adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015.----------

Que, el referido Decreto N° 8.911/2018 dispone, que el Ministro Secretario Ejecutivo, es el responsable de la conducción política de la Institución, de la formulación y la ejecución del manejo de la institucionalidad y en tal carácter, ejerce la representación de la Secretaría Nacional de Turismo.----------

Que, mediante el Decreto N° 164/2018 de fecha 04 de setiembre de 2018, se nombra a la Señora *Sofía Elizabeth Montiel de Afara*, como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo.----------

Que, la Secretaría Nacional de Turismo, mediante Resolución Nº 1.412/2019, adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP:2.015.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 640/2.022

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS NRM MECIP:2015".----------

Que, la Secretaría Nacional de Turismo, mediante Resolución N° 828/2021, actualizó la nómina de conformación del Comité de Ética de la Secretaría Nacional de Turismo, en el marco de la Implementación del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas NRM MECIP:2015. ----------

Que, mediante la Resolución N° 237/2021 de fecha 26 de marzo de 2021, se aprueba, el Organigrama Institucional de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR).-

Que, mediante el Dictamen Jurídico N° 303/2022 de fecha 27 de junio de 2022, la Dirección General Jurídica de la Secretaría Nacional de Turismo, ha dado su conformidad para la firma de la presente Resolución. ----------

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales; ----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- ACTUALIZAR, la nómina de conformación del **Comité de Ética**, de la Secretaría Nacional de Turismo, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas – NRM MECIP:2015; de acuerdo a la designación de los titulares de las siguientes dependencias, sin perjuicio de sus funciones actuales:----------

Coordinadores:

1.- Dirección de Transparencia y Anticorrupción, como Coordinador Titular del Comité.----------

2.- Dirección de Talento Humano, como Coordinador Adjunto del Comité.----------

Miembros del Comité:

1.- Secretaría General. ----------
2.- Secretaría Privada. ----------
3.- Dirección de Gabinete Ejecutivo, Protocolo y Relaciones Públicas. ----------
4.- Dirección de Sumarios y Normas de Reglamentación. ----------
5.- Dirección de Asuntos Internos. ----------
6.- Dirección de Gestión Administrativa. ----------
7.- Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación. ----------
8.- Dirección de Relaciones Internacionales e Institucionales. ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 640/2.022

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS NRM MECIP:2015".----------

9.- Dirección de Comunicación. ----------
10.- Unidad Operativa de Contrataciones. ----------
11.- Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional. ----------
12.- Dirección de Administración. ----------
13.- Dirección de Finanzas. ----------
14.- Dirección de Formalización del Sector Turístico. ----------
15.- Dirección de Observatorio Turístico. ----------
16.- Dirección de Planificación Turística. ----------
17.- Dirección de Turismo de Reuniones. ----------
18.- Dirección de Marketing Turístico. ----------
19.- Dirección de Prestaciones Turísticas. ----------
20.- Dirección de Patrimonio. ----------
21.- Dirección de Infraestructura Turística. ----------

Miembro Observador Externo del Comité:
1.- Dirección de Auditoría Interna.----------

ART. 2°.- DEFINIR, que el Comité de Ética, deberá cumplir con los siguientes roles y responsabilidades, sin perjuicio de sus funciones actuales: ----------

1. Definir políticas generales para el fortalecimiento de la ética pública en la entidad, frente a los grupos de interés externos. ----------
2. Garantizar la difusión del Código de Ética y los Acuerdos y Compromisos Éticos a los grupos de interés pertinentes. ----------
3. Aprobar el Plan de Mejoramiento de la Ética Pública que elabore el Comité de Ética. ----------
4. Gestionar los recursos necesarios para la ejecución del Plan de Mejoramiento.
5. Diseñar y establecer las actividades a ser desarrolladas por el Comité de Ética, detallados en el Plan Anual de Trabajo, aprobado por acto administrativo. -------
6. Realizar seguimiento y evaluar las actividades ejecutadas, en virtud al Plan Anual de Trabajo del Comité. ----------
7. Convocar a reuniones de acuerdo a requerimientos o necesidades de convocatorias. --
8. Hacer seguimiento de las decisiones tomadas. ----------
9. Coordinar e informar de todas las actividades ejecutadas al Comité de Control Interno, para implantar la Gestión de la Ética en la Institución. ----------
10. Promover junto con la Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional, la formación de grupos de promotores de prácticas éticas en las diversas dependencias de la entidad. ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 640/2.022

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS NRM MECIP:2015".----------

11. Establecer estrategias para expandir la dimensión ética a otros grupos de interés. (contratistas, proveedores, otras instituciones, etc). ----------

ART. 3°.- APROBAR, la nómina de representantes de áreas específicas, para el apoyo en el fortalecimiento y ejecución de actividades enmarcados en el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética, conformada de la siguiente manera, sin perjuicio de sus funciones actuales: ----------

1- ***Coordinación de Gobernanza Turística:***
   a. Edgardo Jonatan Ortiz Amarilla
   b. Némesis Auxiliadora Carballo Encina
   c. María Ysabel Galeano Molas

2- ***Dirección de Prensa y Comunicación:***
   a. César Almada Denis
   b. Norma Dolores Bachero de Ayala

3- ***Dirección General Jurídica:***
   a. Paolo Fabián Brítez Rodríguez
   b. Lissette Adriana Balbuena Valdéz

4- ***Dirección de Turismo de Reuniones:***
   a. Graciela Agustina Acuña Aguilera

5- ***Dirección de Formalización del Sector Turístico:***
   a. Emilio Alberto Esquivel Cáceres

6- ***Asesoría Técnica:***
   a. Andrés Ortiz Marabel

ART. 4°.- DEFINIR, que los representantes de las áreas específicas; cumplirán funciones y roles que serán establecidos por el Comité de Ética, a fin de dar apoyo al cumplimiento del Plan Anual de Trabajo del Comité; sin perjuicio de sus funciones actuales. ----------

ART. 5°.- DEJAR SIN EFECTO, todas las Resoluciones anteriores, que se contrapongan a la presente.----------

ART. 6°.- DISPONER, la socialización de la presente Resolución, a todos los funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo.----------

ART. 7°.- ESTABLECER, que la presente Resolución entrará en vigencia, a partir de la fecha de su firma.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehina Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua politica, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCIÓN N° 640/2.022

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS NRM MECIP:2015".----------

ART. 8°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

SM/LL